



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2736.

Artículo de oficio.

(Número 302.)

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Seguridad pública.—Circular.—Los alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán indagar si en algun punto de su respectivo distrito existe el sargento 2.º de la compañía de depósito del regimiento infantería de Cataluña peninsular Antonio Ros, cuya media filiacion se inserta á continuacion; y en el caso afirmativo procederán á su captura y le remitirán con toda seguridad á disposicion del Exmo. Sr. Capitan general de estas islas que le reclama. Palma 4 de julio de 1850.—P. A. del Sr. G.—El secretario, Vicente Seguí.

Media filiacion de Antonio Ros, hijo de Mateo y de Antonia Morey, natural de Palma, de oficio escribiente: edad cuando empezó á servir 29 años, estado soltero, pelo castaño, ojos negros, cejas al pelo, color sano, nariz grande, barba cerrada. Sentó plaza en 15 de setiembre de 1844.



(Número 303.)

INTENDENCIA MILITAR DE LAS BALEARES.

El Exmo. Sr. intendente general militar ha dispuesto se convoque á una segunda y simultánea licitacion que tendrá lugar en los extrados de esta intendencia general y en los de la del distrito de Andalucía el dia 20 del próximo mes de julio á la una de la tarde, para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en aquella capitania general desde 1.º de octubre próximo hasta fin de setiembre de 1851, con entera sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en las secretarias de ambas intendencias y con las formalidades y reccrpciones prescritas en las reales órdenes de 26 de diciembre de 1846 y 4 del presente mes, que fija el modo con que podrán admitirse las proposiciones por provincias; sirviendo de gobierno á los que intenten tomar parte en dicha licitacion, que esta ha de girar para la totalidad del distrito sobre una proposicion presentada y sostenida para el referido acto por la casa de D. Antonio Miranda é hijo, que se compromete á hacer dicho suministro á los precios de 18 mrs. racion de pan, 20 rs. fanega de cebada, y 74 mrs. arroba de paja y que á este se le concede el derecho de licitar con las dos proposiciones que resulten mas ventajosas de las que se dirijan á cualquiera de los dos referidos juzgados. En consecuencia he dispuesto se anuncie en el Boletin oficial de esta provincia y periódicos de esta capi-

tal, para conocimiento de las personas que quieran interesarse en este servicio. Palma 30 de junio de 1850.—Mateo Llanos.

(Número 304.)

Debiendo verificarse una segunda y simultánea licitacion en los estrados de la intendencia general militar y en los del ministerio principal de administracion militar de las posesiones españolas de Africa el dia 22 del presente mes á la una de la tarde, para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en aquella capitania general, desde 1.º de octubre de este año, á fin de setiembre de 1851, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en las secretarias de ambas dependencias, y formalidades prescritas en la real orden de 26 de diciembre de 1846; he dispuesto se anuncie en el Boletin oficial de esta provincia y periódicos de esta capital, para conocimiento de los que quieran interesarse en este servicio. Palma 4 de julio de 1850.—Mateo Llanos.



(Número 305.)

El Intendente militar del distrito de la capitania general de Cataluña.

Hace saber: Que debiendo contratarse el servicio de la hospitalidad militar de este distrito por el tiempo de cuatro años á contar desde 1.º de enero de 1851 á fin de diciembre de 1854, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de esta Intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en real orden de 26 de diciembre de 1846: he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha Intendencia el dia 26 de agosto á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del expresado servicio en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad; que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y

aceptable en la licitacion, á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto sino obtiene la aprobacion de S. M., que no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Barcelona 30 de junio de 1850.—Vicente Flores Varela.—Juan Antonio Poulet, secretario.

(Número 306.)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS BALEARES.

CUENTA que el infrascrito tesorero presenta á la Junta provincial de beneficencia de la entrada y salida de caudales ocurrida en la depositaria del Hospital general el mes de la fecha.

CARGO. Lib. s. d.

Existencia que resultó en 28 de febrero próximo pasado.	1208	15	2
De D. Bartolomé Mariano Bauzá depositario del gobierno de provincia á cuenta de la cantidad concedida en el presupuesto provincial del presente año para subsidio del establecimiento.	1000	19	3
De D. Joaquin Socías, el importe líquido que correspondió al hospital de la herencia de D. José Vila. . .	540	11	6
De D. Ramon Serra, el de trece estancias que cansó cierto demente en febrero último y las treinta y una del mes actual á 7 suel. 6 din. una.	16	10	„
De D. Salvador Zanoquera, idem de 31 idem que pagó por anticipado del demente Juan Vives de Artá, pertenecientes al mes actual, y seis que causó en dicho mes de febrero á idem.	13	17	6
De José Vives soguero id. id. id. de su hermano Pedro Juan, y 17 del propio mes de febrero á 3 suel. una.	7	4	„
De la señora Prajedes Vaquer id. de 80 id. que causó la señora Francisca su hermana demente desde el 11 de diciembre al 28 de febrero á idem	12	„	„
Del guardia civil Miguel Quetglas id. de 37 id. de las que causó desde dia 12 de febrero al dia 20 del actual á 6 sueldos una.	11	2	„
Del honor Juan Rotger, conductor del predio <i>Son Bruy</i> el importe líquido del primer semestre de aña			

merced del 5.º año de su nueva con- duccion del citado predio.	251 19 ,,
De D. Bartolomé Mariano Bauzá, á cuenta de la cantidad concedida para subsidio del establecimiento en la talla provincial del presente año.	451 11 3
Del Sr. D. Miguel Ignacio Artigues presbítero y canónigo, vocal de la comision directiva del establecimien- to, 18 libras, 9 sueldos 8 dineros ha- lladas en los cajoncitos fijos del hos- pital, y 21 libras, 13 sueldos 4 di- neros producto líquido de la cues- tuacion de la semana santa.	40 3 ,,
	<hr/>
	3554 12 8

DATA.

Al maestro Miguel Vidal carpinte- ro, el importe de trabajos de su ofi- cio hechos para el establecimiento en junio del año último.	2 17 ,,
Al mismo el de id. id. para el nue- vo departamento de dementes en los meses de agosto y setiembre id.	231 5 6
Al maestro Rafael Seguí herrero idem de los de su oficio hechos en id. en los meses de noviembre y di- ciembre id.	131 12 6
Al mismo id. de los hechos para el Hospital en id. id.	27 19 6
A Jaime Vaquer maestro de car- ros id. de su oficio hechos por el Hos- pital en abril del año último	16 5 ,,
Al maestro Pedro Juan Seguí her- rero id. id. de su oficio id. para id. desde dia 11 de enero al 9 de junio de 1849.	12 17 8
Al maestro Bartolomé Mayans za- patero id. de los zapatos para los dementes entregados en dicho año.	33 12 ,,
A Jorge Rubí fundidor, id. id. para el Hospital en id.	23 ,, ,,
A José Ripoll maestro calderero id. id. para id. en julio de id.	29 2 6
A Bartolomé Bauzá alfarero, idem de las tejas entregadas para el nuevo departamento de dementes.	87 12 3
Al señor Damian Bennasar, id. de 40 cuarteras de habas para consumo del establecimiento.	165 ,, ,,
A Gregorio Pujol id. de 330 quin- tales de leña que entregó para id. en octubre último.	82 10 ,,
A D. Pedro Onofre Mataró farma- céutico, id. de los simples comprados para la botica de id. en id. id.	129 2 ,,
A Jaime Gibert y Amoros, id. de la carne suministrada para id. en id.	190 7 ,,
A D. Francisco José Bordoy, id. de los fideos, semola y arroz id. para id. en id.	84 2 8
A Juan Mas, id. del vino y aguar- diente id. para id.	19 15 5
A la viuda de Vicente Pascual, id. de sillares entregados para id.	29 ,, ,,
Al maestro Guillermo Vidal so- guero el importe de las manufacturas de su oficio hechas para id. entrega- das en julio y diciembre últimos.	12 13 ,,
A Simon Salom cerero, el de la entregada para idem durante el año último.	16 2 2
Al maestro Gabriel Juan guarni- cionero, el de los trabajos de su oficio hechos para id. durante id.	3 3 6
A Sebastian Quetglas, el de la cal que ha entregado para la obra del nuevo departamento de dementes en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1849 y en enero hasta el dia 10 de febrero del corriente año.	33 ,, ,,

A D. Jaime Ignacio Ginard ma- yordomo, el importe del 4.º trimes- tre de 1849 y 1.º del año actual de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del predio <i>Son Brotad</i>	18 6 3
A Julian Nicolau, el de piedras frias que ha entregado para el nuevo de- partamento de dementes, segun su cuenta de 28 de febrero próximo pa- sado.	42 ,, ,,
A D. Juan Sureda arquitecto, el de jornales de albañileria empleados en dicho departamento en las semanas desde el 23 de febrero al 9 de este mes.	41 6 8
Al fabricante de piedras frias Ju- lian Nicolau. el de otra cuenta de trabajos de su oficio y material em- pleado en el zaguan del propio de- partamento de dementes.	36 12 ,,
	<hr/>
	1499 4 7

RESUMEN.

Importa el cargo.	3554 12 8
Idem la data.	1499 4 7
	<hr/>
Existencia que resulta para abril próximo.	2055 8 1

S. E. ú O. Palma 31 de marzo de 1850.—El tesorero, Pedro Miguel Bonafé.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El presidente Gibert.

Resúmen del movimiento hospitalario ocurrido durante el mes de la fecha.

Enfermos existentes en 28 de febrero.	187
Entrados.	89
Estancias.	6281
Curados.	69
Muertos.	12
Existen	195

Palma 31 de marzo de 1850.—El mayordomo, Jaime Ignacio Ginard.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

Resúmen de las limosnas en especie entregados para el hospital en el presente mes.

- Panes de 24 onzas, 102.
- Panecillos, 44.
- Carbon, 18 quintales 3¼.
- Cargas de coles, 3.
- Huevos, 16.
- Corderos, 36.
- Gallinas, 1.

Palma 31 de marzo de 1850.—El dispensero, Bernardo Ferrer.—El interventor, Felipe Puigdorfila.—V.º B.º—El presidente, Gibert.

Lo que por acuerdo de la Junta se publica por medio del Boletín oficial y demas periódicos de esta capital para conocimiento de los habitantes de esta isla. Palma 15 de junio de 1850.—El presidente, Joaquin Maximiliano Gibert.—P. A. de la Junta, Vicente Seguí, secretario.

(Continúa el proyecto de ley y presupuestos para el año de 1850.)

Artículos.

CAPITULO VI.

Administracion provincial.

MATERIAL.

1	Juzgados de Hacienda.	»	
2	Intendencia de Madrid.	10.000	
3	Administracion provincial de contribuciones directas	797.300	
4	Administracion provincial de contribuciones indirectas	1.268.611	
5	Contabilidad provincial de Hacienda.	351 000	
6	Tesorerias de idem.	234,500	
7	Administracion provincial de aduanas.	341,300	
8	Idem de rentas estancadas.	11.455,182	
9	Idem de fincas del Estado.	400,421	
10	Idem de loterias.	97,500	
11	Idem de Cruzada	523,120	
12	Inspectores de aduanas y resguardos.	200,106	
13	Gastos de comisiones investigadoras de memorias de misas.	48,610	
			15.727,650

CAPITULO VII.

Resguardos.

PERSONAL.

1	Cuerpo de carabineros del Reino.	33.102,665	
2	Resguardos de puertos.	1.360,389	
			34.463,054

CAPITULO VIII.

Resguardos.

MATERIAL.

1	Cuerpo de carabineros del Reino	256,509	
2	Resguardos de puertos.	141,512	
			398,021

CAPITULO IX.

Casas de moneda y departamento del grabado.

PERSONAL.

1	Casas de moneda.	621,900	
2	Departamento del grabado.	145,200	
			767,100

CAPITULO X.

Casas de moneda y departamento del grabado.

MATERIAL.

1	Casas de moneda.	13,000	
2	Departamento del grabado.	3,300	
			16,300

(Se continuará.)